



## DECRETO 5/2013

A los efectos establecidos en la Legislación vigente, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 5/2013 de fecha 18 de noviembre de 2013, por el cual se efectúa el nombramiento de la coordinadora nacional de slalom y miembro del comité técnico de la FEDDF.

I.- La Presidencia de la FEDDF procedió, entre otros, al nombramiento del coordinador nacional de atletismo y miembro del Comité Técnico. Dicho cargo recayó en favor de don Eleuterio Antón Palacios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de los vigentes estatutos federativos, en relación a los artículos 2 a 5 del Reglamento del Comité Técnico y de las comisiones deportivas nacionales de la FEDDF.

II.- Recientemente y mediante acuerdo de la Junta Directiva celebrada en fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a aprobar la categoría de SLALOM como otra modalidad de deporte adaptado de las que tiene reconocidas la FEDDF, habiendo sido adscrita funcionalmente a la comisión nacional de Atletismo. Por su parte la Comisión delegada de la Asamblea General de la FEDDF, en su sesión de fecha 5 de noviembre de 2013, y a propuesta de la Junta Directiva, acordó la modificación del calendario nacional deportivo, en el sentido de introducir la prueba denominada "Campeonato de España de SLALOM" como consecuencia, como se ha indicado anteriormente, de su integración en las modalidades del deporte adaptado regido por la FEDDF.

III.- La idiosincrasia de la práctica del Slalom, aún habiéndose puesto de manifiesto su pertenencia a la modalidad de Atletismo, comporta una necesidad de especialización y dedicación que conducen a una cierta independencia en su organización y regulación. Motivos estos que han aconsejado y llevado a la Presidencia de la FEDDF a dotar la comisión nacional de la modalidad de atletismo de una doble coordinación.

IV.- Así pues, se dispone dicha doble coordinación, cuya interacción dependerá de la secretaria general técnica de la FEDDF y con funcionamiento independiente en cuanto a la organización deportiva, asumiendo ambas coordinaciones sus funciones, previstas en el artículo 3 del Reglamento Nacional del Comité Técnico y de las comisiones deportivas nacionales, con las responsabilidades y deberes relacionados en el siguiente artículo 4 de dicho texto.

Tanto para la implantación de la nueva disciplina dentro de la modalidad de deporte adaptado del atletismo, que constituye el SLALOM, como para el nombramiento de la coordinación nacional, como ha sido voluntad de la Presidencia de la FEDDF en todo el mandato, se ha alcanzado un consenso. Cuenta además la persona propuesta con el más amplio soporte y apoyo por parte de los estamentos técnico y deportivo de la organización federada, considerándola la persona adecuada para dicha modalidad.

V.- La ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

VI.- Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen del nombramiento de los coordinadores nacionales de las modalidades deportivas, cuya designación se llevará a cabo por la Presidencia y se inscribirá en el ámbito del área deportiva, dentro de la estructura de la Federación, de acuerdo con el organigrama aprobado y con las tareas que se asignen por la Presidencia. Finalmente hay que tener en cuenta que la designación como coordinador nacional confiere la condición de vocal del comité técnico de la FEDDF, cuyas funciones serán desempeñadas en el seno de dicho órgano colegiado.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero:- ESTABLECIMIENTO DE UNA DOBLE COORDINACIÓN EN LA COMISIÓN NACIONAL DE

  
**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**



## ATLETISMO DE LA FEDDF.

Establecer, en la comisión nacional de Atletismo de la FEDDF, un doble ámbito de coordinación, añadiéndose la modalidad de coordinador nacional de SLALOM, de forma paralela a la ya existente figura de coordinador nacional de Atletismo. La Dirección General, a través de la Secretaria General Técnica, adoptará las medidas necesarias para llevar a cabo la más precisa coordinación, necesaria para el correcto ejercicio en su cargo de ambas coordinaciones nacionales, de forma que ambas lleven a cabo sus cometidos y funciones de la forma más adecuada, con total plenitud en la forma prevista reglamentariamente, y con funcionamiento independiente entre los dos ámbitos.

### Segundo.- NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR NACIONAL DE SLALOM.

Efectuar el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de coordinador/a nacional de SLALOM y que se relaciona a continuación:

- **Doña Núria Font. López**

### Tercero.- ADSCRIPCIÓN DE LA COORDINADORA NACIONAL DE SLALOM AL ÁREA FEDERATIVA DEPORTIVA Y ASIGNACIÓN DE TAREAS.

La persona relacionada en el apartado anterior se asignará al área federativa deportiva, integrándose en el COMITÉ TÉCNICO NACIONAL en calidad de vocal, con las funciones genéricas que la Presidencia y la Dirección General, a través de la Secretaria General Técnica de la FEDDF le asignen, con independencia de las específicas derivadas del cargo de coordinador nacional.

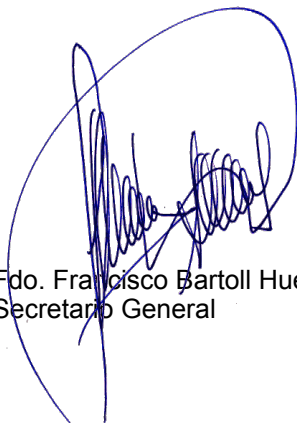
### Cuarto.- CONFIRMACIÓN EN SU CARGO DEL COORDINADOR NACIONAL DE ATLETISMO.

Confirmar la continuidad en su cargo del actual coordinador nacional de Atletismo don Eleuterio Antón Palacios, tanto en su condición de coordinador nacional, como de vocal del Comité Técnico de la FEDDF.


Quinto.- INSTRUIR a la Secretaría General y a la Dirección General, respectivamente, para que procedan a notificar esta resolución a las personas afectadas y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como a su publicación en la WEB federativa; dando cuenta de todo ello a la Junta Directiva y a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, en la primera sesión que celebre.

en Madrid a 19 de noviembre de 2013

---



Fdo. Francisco Bartoll Huerta  
Secretario General



Vº Bº El Presidente  
D. José Alberto Álvarez García

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**